

Bogota D.C.,

Señora NIDIA RIOS HERNANDEZ Calle 146 No. 138 A - 04 Reserva de Fontanar Ciudad



Pha; (1) -7031048

ÖRÖEN

06/05/2019

1 8 9 10 11 12 13

Referencia:

Su comunicación radicada en esta entidad el día 16 de abril de 2019 con el número

CRE090055344

Respetada señora,

Hemos recibido la comunicación de la referencia, mediante la cual solicita que se "bloquee" cualquier intento de disolución de la sociedad "RESERVA DE FONTANAR SAS".

Al respecto, y encontrándonos dentro de los términos de ley le informamos que conforme lo establecen los artículos 26, 28 y 86 del Código de Comercio y el Decreto 2150 de 1995, las cámaras de comercio son entidades privadas que desarrollan algunas funciones públicas registrales, entre las que se encuentra la administración del Registro Mercantil, esto de conformidad con las normas de carácter sustantivo y procedimental que regulan la materia.

En lo que respecta al caso concreto, le informamos que una vez se verificó el registro de la sociedad RESERVA FONTANAR S A S, se halló que mediante el acta No. 013 del 25 de febrero de 2019, la Asamblea de Accionistas aprobó la cuenta final de liquidación de la sociedad. Acta que fue inscrita el 28 de febrero de 2019 bajo el no. 02430006 del Libro IX, razón por la que, y conforme a los registros que aparecen en la cámara de comercio de Bogotá, la sociedad se encuentra liquidada y su matrícula número 02462736 cancelada.

Por lo demás, es importante señalarle que este ente cameral sólo puede abstenerse de registrar actas y otros documentos en aquellos casos dispuestos de manera taxativa por la ley. Al respecto, la Superintendencia de Industria y Comercio en el numeral 1.11 de la Circular Externa No 002 de 2016, ha señalado que:

- "Las cámaras de comercio solo pueden abstenerse de registrar actas, libros y documentos en los siguientes casos:
- Cuando la ley las autorice a ello. Por lo tanto, si se presentan inconsistencias de orden legal que por lev no impidan la inscripción, ésta se efectuará.
- Cuando al hacer la verificación de identidad de quien radicó la solicitud de registro, de quien ExpresServices; identidad.

- Cuando no exista constancia de aceptación de los noi administradores (cuerpos colegiados) y revisores fiscale del documento de identidad y la fecha de expedición.

- Cuando no se adjunte el acta o documento en que cor

107920 CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA ejerce la vigilancia y control para la inscripción de lo AV EL DORADO 68 D 35 ASESORIA JURIDICA REGISTRAL PESO TARIFA legales, administradores (cuerpos colegiados) y revisor ছ CRS0052732 lo establezca. -50 gs 1 634,00 DEVOLUCIÓN NIDIA RIOS HERNANDEZ CL 146 138 A 04 RESERVA DE DIRECCIÓN DIRECCIÓN NO EXISTE INCOMPETA | 1151 CUNDINAMARCA Conmutador: 594 100 g Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 74495499 DESTINA. DESCONO AMBIO 43 Sede y Centro Empresarial Cedritos INTENTO DE CERRADO ENTREGA DEFINITIVO ede y Centro npresarial Fusagasugă renida Las Palmas No. 20-55 cretaria Ext.: 4213 rector Ext.: 4214 Carrera 27 No. 15-16 Secretaria Ext.: 4242 Director Ext.: 4240 Avenida 19 No. 140-29 Secretaria Ext.: 4602 Olrector Ext.: 4601 REHUSADO RECLAMADO Sede Cazucă Carrera 4 No. 58-52 Sede y Centro Empresarial Kennedy Carrera 68 No. 30-15 Sur Ednicio Ofitinas Establecimient arrora 4 No. 58-52 Juto, Sur. Zona industrial, Cazocá) eretaria Ext.: 4200 irector Ext.: 4202 74495689 COLOR Ladrillo

CONTADOR

de y Centro ipresarial Salitre enida El Dorado No rretaria Ext<u>.: 167</u>9 No. 68D-35

je y Centro Empresarial

Secretaria Ext.: 4302 Director Ext.: 4305

NIT. 860.007.322-9

- Cuando se presenten actos o decisiones ineficaces o inexistentes, de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes y aplicables que rijan esta materia".

Motivo por el cual, si un acta o documento cumple con el lleno de requisitos legales, este ente cameral debe proceder con su inscripción. Lo anterior, de conformidad con sus funciones publicas registrales y los reglamentos que las regulan.

Cabe resaltar que, en el caso concreto, el acta No. 013 del 25 de febrero de 2019 cumplia con los requisitos legales pertinentes, razón por la que esta cámara de comercio procedio con su inscripción en el registro de la sociedad RESERVA FONTANAR S A S.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su petición.

Atentamente,

VICTORIA VALDERRAMA RÍOS Jefe Asesoría Jurídica Registral

Proyectó: DANG Matricula: 02482736

Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 Conmutador: 594 1000 ccb.org.co Bogotá, D.C. Colombia